

**ORDENANZA No. 411.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE  
"CARLOS MADELAIRE ALMADA A UNA CALLE DE  
LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN."**

**VISTO:**

La Minuta presentada por el Concejal Vicente Gómez Pereira, en la cual solicita que una calle de la ciudad de Encarnación, lleve el nombre del extinto ciudadano Don **CARLOS MADELAIRE ALMADA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Minuta presentada hace referencia a la persona del Sr. **Carlos Madelaire**, como un ferviente luchador del sistema democrático en nuestro país, lo cual le ha impedido ingresar al Paraguay por muchos años, por razones políticas.- Luego del golpe de Estado en el año 1.989, ha reiniciado su actividad política, siendo electo como miembro de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación para el periodo 1.991 -1.996, por el Partido Liberal Radical Auténtico, no pudiendo asumir dicha función, por haberse producido su deceso antes de tomar posesión del cargo referido.

Que, la Comisión Permanente de obras Públicas y Servicios, habiendo hecho el estudio de la Minuta mencionada, en su dictamen No. 58/98, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: "**DESIGNAR** con el nombre de Don **CARLOS MADELAIRE ALMADA**, a la segunda calle de acceso al barrio San Pedro de nuestra ciudad, partiendo desde el arroyo Mboi-Caé, desde su intersección con la Ruta Nacional No.1 en línea recta, en toda su extensión."

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia; por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**O R D E N A:**

**ART. 1º.) DESIGNAR** con el nombre de Don **CARLOS MADELAIRE ALMADA**, a la segunda calle de acceso al barrio San Pedro de nuestra ciudad, partiendo desde el arroyo Mboi-Caé, desde su intersección con la Ruta Nacional No.1 en línea recta, en toda su extensión.

**ART. 2º.) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se señalice convenientemente la citada arteria.

**ART. 3º.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Abog. GLADYS C. DE MEDINA  
Secretaria Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA  
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Octubre de 1.998.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º. de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA  
Intendente Municipal